ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 148/14

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2014 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA ANNP – CON CARÁCTER PLURIANUAL" Y SE ADJUDICA A LA FIRMA RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A., DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA Nº 12, DE FECHA 29 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

Asunción, 29 de julio de 2014

VISTO: El Memorándum (Expte. Interno Nº 3283) de fecha 18 de julio de 2014, a través del cual el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las firmas que han participado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA ANNP – CON CARÁCTER PLURIANUAL";

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Art. 27º de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas por Resolución de la Presidencia Nº 0922/2014 de fecha 22 de mayo de 2014;

Que, entre las documentaciones analizadas, se cita entre otros: la Resolución Nº 0922/14 de fecha 21 de mayo de 2014 que autorizó el inicio de los trámites para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2014 "Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para la ANNP – Plurianual"; la Nota Sub Gerencia de Contrataciones de fecha 22 de mayo de 2014 donde se comunica a la DNCP el inicio del llamado a Licitación bajo el procedimiento de Concurso de Ofertas, dando así cumplimiento a las disposiciones del Art. 19 del Decreto Nº 21.909/03; el CDP Nº 0000060/2014 – PAC Nº 00278111 con fecha de emisión 21 de abril del 2014; Notas de invitaciones a potenciales oferentes; Acta de Apertura de Ofertas de fecha 17 de junio de 2014 en el que consta las ofertas de los oferentes que se han presentado a dicha convocatoria, procediéndose luego a la apertura de los sobres de las ofertas presentadas: 1) Firma Oferente: TAPITI S.R.L. Monto de la Oferta: G. 691.153.800 IVA incluido; 2) Firma Oferente: LOS HALCONES S.R.L. Monto de la Oferta: G. 580.219.548 IVA incluido; 3) Firma Oferente: RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A. Monto de la Oferta: G. 650.880.000 IVA incluido; 4) Firma Oferente: OMNI S.A. Monto de la Oferta: G. 660.000.000 IVA incluido;

Que, conforme al análisis, estudio y evaluación de ofertas, realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas se desprende lo siguiente: "...sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por el TOTAL CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL... de ofertas presentadas, verificando el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, constatándose que las firma oferentes LOS HALCONES S.R.L. y OMNI S.A. han presentado en forma deficiente el Formulario Nº 7 referente a la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20º inc. w), por tanto NO CUMPLEN con la presentación de los documentos de carácter sustancial de conformidad a los criterios establecidos en Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas – DNCP. Las demás firmas oferentes CUMPLEN con la presentación de los documentos considerados sustanciales. Seguidamente procedió a verificar la planilla de precios a efectos de detectar errores aritméticos, contratando que no se registran errores; por lo que se pasa a la siguiente etapa de evaluación. A continuación procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos de calificación establecidos en el PBC para la Licitación de Concurso de Ofertas Nº 09/2014 como ser: criterios Económicos en cuanto a la Capacidad Financiera, suministro de documentos legales que se relacionan a la experiencia y Capacidad de Servicios; constatándose que las firma oferentes TAPITI S.R.L. y RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A.; poseen suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción la prestación de servicios requerido así como también han suministrado todas las documentaciones para demostrar experiencia y capacidad, con la cual tenemos que CUMPLEN con este requisito";

Que, en referencia al punto 2 inc. c) margen de preferencia (Ley Nº 4558/11) de la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC, se deja constancia que la empresa TAPITI S.R.L. presenta la Declaración de conformación de Personal de Seguridad con un 70% de Personal de Nacional Paraguaya y al empresa RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A. presenta la Declaración de conformación de Personal de Seguridad con un 100% de personal de nacionalidad paraguaya;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RESOLUCIÓN Nº 148/14, HOJA 2

Que, en este estado el Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo analizado pormenorizadamente las documentaciones presentadas, pasa a seleccionar a la firma RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A. por ser la misma la oferta mas baja económica presentada, encontrando que cumple con los criterios de capacidad legal, financiera y experiencia y capacidad de servicios, además resulta conveniente a los intereses de la Institución y se ajusta a las previsiones presupuestarias para el presente ejercicio, Ad Referéndum del Presupuesto del Ejercicio 2015;

Que, finalmente en la propuesta de adjudicación el Comité de Evaluación de Ofertas refiere que la oferta presentada por la firma RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A. cumple sustancialmente con los requisitos legales y financieros, al igual que ha demostrado poseer la experiencia y capacidad técnica requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 la misma resulta conveniente a los intereses de la Institución y por consiguiente se recomienda ADJUDICAR POR EL TOTAL bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO a la referida firma la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA ANNP – PLURIANUAL" ID Nº 278.111, conforme al siguiente detalle:

MONTO ADJUDICADO/2014: G. 271.200.000 (guaraníes doscientos setenta y un millones doscientos mil), IVA Incluido.

MONTO ADJUDICADO/2015: G. 379.680.000 (guaraníes trescientos setenta y nueve millones seiscientos ochenta mil) IVA Incluido.

TOTAL MONTO ADJUDICADO: G. 650.880.000 (guaraníes seiscientos cincuenta millones ochocientos ochenta mil) IVA Incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución a través del Dictamen Nº 002/14 de fecha 15 de julio de 2014, concluye que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley Nº 21909/2003, por lo que no existen impedimentos legales que obsten ADJUDICAR a la firma RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A., con RUC Nº 80057215 la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA ANNP – PLURIANUAL", por el Monto Total de GUARANIES SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (G. 650.880.000) IVA Incluido con vigencia de carácter plurianual; por constituir la misma la oferta mas convenientes que se adecua a los requerimientos legales, financieros y técnicos establecidos, debiendo procederse a la adjudicación correspondiente, conforme lo establecido en el Art. 28 de la Ley supra citada, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 64 del Decreto Reglamentario de la citada Ley.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación en virtud de los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05 armonizan con la Ley Nº 3439/07.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

1° **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA ANNP – PLURIANUAL".

2° **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA ANNP – PLURIANUAL", a la firma RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A., conforme al siguiente detalle:

MONTO ADJUDICADO/2014: G. 271.200.000 (guaraníes doscientos setenta y un millones doscientos mil), IVA Incluido.

MONTO ADJUDICADO/2015: G. 379.680.000 (guaraníes trescientos setenta y nueve millones seiscientos ochenta mil) IVA Incluido.

TOTAL MONTO ADJUDICADO: G. 650.880.000 (guaraníes seiscientos cincuenta millones ochocientos ochenta mil) IVA Incluido.

RESOLUCIÓN Nº 148/14, **HOJA 3**

3º **Encomendar** a la Sub Gerencia de Contrataciones de la Institución a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

4° **Encargar** a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Institución el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración – Programa 1 – Prestación de Servicios Portuarios – Código 280 – Otros Servicios en General del Presupuesto vigente en la Entidad, Ad Referéndum del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2015.

5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ABOG. GREGORIO LEZCANO PÁEZ
Encargado de Despacho de la Presidencia

SR. JUAN CARLOS MUÑOZ MENNA
Miembro Titular

SR. JUAN MARÍA BENÍTEZ CAMPOS
Miembro Titular

CAP. FRAG. (R) JORGE ODILÓN FERREIRA
Miembro Titular

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
SUB GERENCIA DE CONTRATACIONES
Fecha 01/08/14 Hora 11:45
Recibido por Jorge Romero